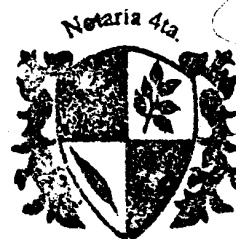




NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Alban
Quito - Ecuador

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA CONENERGY SOCIEDAD ANONIMA CONTROL Y
ENERGIA.**

U.S. \$240 ✓

A U.S.\$800

AUMENTO : U.S.\$560

J.C.P.G. : DI 3 COPIAS

~~~~~

En esta Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes quince de mayo del año dos mil, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, Notario Público Cuarto de este Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ingeniero MARCO ANTONIO COPO CORDOVA, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía CONENERGY SOCIEDAD ANONIMA CONTROL Y ENERGIA, conforme consta del nombramiento que se agrega. ✓ El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien conozco, de todo lo cual doy fe; y, me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender en su registro de escrituras públicas la contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor MARCO ANTONIO COPO CORDOBA, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CONENERGY SOCIEDAD ANONIMA CONTROL Y ENERGIA, conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante; en este

instrumento se le designará simplemente como CONENERGY S.A. CONTROL Y ENERGIA.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).- La Compañía se constituyó en la ciudad de Quito, por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y nueve, inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad el diez y nueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, con un capital de seis millones de sucres que corresponden ahora a DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; B).- La Junta General Extraordinaria y universal de Accionistas de "CONENERGY S.A. CONTROL Y ENERGIA", celebrada el once de mayo del dos mil, resolvió, entre otros puntos aumentar el capital social de la Compañía y reforma de los estatutos sociales.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, el señor Ingeniero Marco Antonio Copo Cordova, en la calidad que comparece, otorga la presente escritura pública por la que : A).- Aumenta el capital social de la compañía en la suma de QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fijándolo así en la suma total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B).- Fija el capital social de CONENERGY S.A. CONTROL Y ENERGIA, en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; C).- Reforma el artículo sexto de los estatutos sociales.- Todo lo cual consta del Acta de la Junta General de Accionistas ya referida, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante.- La Compañía deja constancia que las cifras relacionadas con el aumento de capital, aunque determinadas en sucres por resolución de la Junta General, ahora se expresan en dólares de los Estados Unidos de América, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la "Ley de



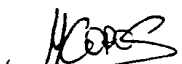
NOTARIA  
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Transformación Económica del Ecuador" y en las "Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías", introducidas en la referida ley.- CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- Por el aumento acordado, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera :

| ACCIONISTA                  | CAPITAL<br>ANTERIOR | AUMENTO<br>CAPITAL | CAPITAL<br>ACTUAL |
|-----------------------------|---------------------|--------------------|-------------------|
| GALLEGOS GUERRA DAVID (1)   | U.S. \$ 86.4 /      | U.S. \$201.6       | U.S.\$288         |
| MONTIEL ESTRELLA JAVIER (2) | U.S. \$43.2 /       | U.S.\$100.8        | U.S.\$144         |
| COPO CORDOVA MARCO (2)      | U.S.\$86.4 /        | U.S.\$201.6        | U.S.\$288         |
| ZAMBRANO MORA DIEGO (4)     | U.S.\$24 /          | U.S.\$56           | U.S.\$80          |
| TOTAL                       | U.S.\$240 /         | U.S.\$560          | U.S.\$800         |

QUINTA.- DECLARACIONES.- Declara el compareciente, con juramento, la correcta integración del capital y que todos los accionistas que intervienen en el mismo son de nacionalidad ecuatoriana.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusula de estilo.- Firmado) .- Doctor Juan Carlos Pástor Guevara, con matrícula profesional número cuatro mil setecientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, aquel se ratifica y firma con migo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

  
Ing. Marco Antonio Copo Cordova

C.C. 180213954-1

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO  
CUARTO DEL CANTON.- A CONTINUACION DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 180213954-1  
COPO CORDOVA MARCO ANTONIO  
11 OCTUBRE 1.967  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
07 295 02295  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 67

*M. COPO*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4334V3242  
CASAJO MARIA DOLORES MALDONADO C.  
SUPERIOR ING. ELECTRONICO  
LEONCIO COPO  
GLADYS CORDOVA  
QUITO 18/05/97  
10/06/2006  
735563



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

30-10-98 1600 1671 180213954-1

COPO CORDOVA MARCO ANTONIO

TUNGURAHUA

LA MATRIZ

17

PRESENCIA

LA CIUDAD

Quito, 22 de marzo de 1999

Señor Ingeniero  
Marco Antonio Copo Córdova  
Presente.-

ConEnergy



Dr. Jaime Aillón Albán  
Guayaquil - Ecuador

De mi consideración::

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía CONENERGY S.A. CONTROL Y ENERGÍA, en sesión celebrada el día de hoy, lunes 22 de marzo de 1999, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de tres años.

La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerá el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada en esta ciudad de Quito, el 26 de enero de 1999, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de marzo de 1999.

Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy atentamente,

Ing. David Gallegos G.  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el nombramiento que antecede.-  
Fecha Ut Supra.-

ING. MARCO ANTONIO COPO CORDOVA  
C.C. # 180213954-1

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 1253 del Registro  
de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 23 de marzo de 1999

REGISTRO MERCANTIL

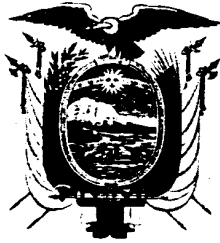
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Dr. Jaime Atilán Alban, Notario Cuarto  
del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la  
COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que  
antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se  
puso a mi vista.

Quito a

1<sup>o</sup> de MAYO 2000



Dr. Jaime Aillon Albán 6  
Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

*Dr. JAIME AILLON ALBAN*

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.  
PRIMERA

COPIA

J

De la escritura de PROTOCOLIZACION.....

A

Otorgada por COMPANIA "CONENERGY S.A CONTROL Y ENERGIA"

A favor de .....

El 11 DE MAYO DEL 2000

Parroquia .....

Cuánta INDETERMINADA.....

Quito, a 11 DE MAYO DEL 2000.....

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento  
Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

A

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "CONENERGY S.A. CONTROL Y ENERGIA"**

En la ciudad de Quito a los once días del mes de mayo del dos mil a las diez horas y treinta minutos en las oficinas de la empresa ubicada en las calles Abascal N°39224 y Gaspar de Villarruel, de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas, las siguientes personas: Ing. David Gallegos Guerra propietario de dos mil ciento sesenta acciones, Ing. Javier Gonzalo Montiel Estrella propietario de mil ochenta acciones, Ing. Marco Antonio Copo Córdoba propietario de dos mil ciento sesenta acciones y Ing. Diego Zambrano Mora propietario de seiscientas acciones.

Preside la reunión el Ing. Javier Montiel Estrella como Presidente y actúa como Secretario el Ing. Marco Copo Córdoba Gerente General de la Compañía.

El Secretario constata que se encuentra presente en esta junta el cien por ciento del capital social, por lo que los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, como lo faculta el Art. 280 de la Ley de Compañías.

El Presidente informa que los puntos a tratarse son:

- 1) Aumento del capital social,
- 2) Reforma de los Estatutos.

Puesto a consideración de los accionistas el orden del día por unanimidad deciden conocerlo y luego de las deliberaciones entre ellos, también por unanimidad resuelven:

**Sobre el punto uno del Aumento del capital social**

El Presidente expone que el movimiento de la compañía en lo concerniente a su actividad económica hace imperiosa la necesidad y amerita aumentar su capital, por lo que solicita se analice su moción de aumento de capital de la compañía en un monto de s/. 14'000.000,00, mediante la cancelación en dinero en efectivo a prorrata mismo que será cancelado por los accionistas y depositados en la cuenta mantenida en Produbanco.

Los accionistas acogen la moción del Presidente y, en tal virtud la Junta General resuelve aumentar el capital de la compañía en la suma de s/. 14'000.000,00, fijándolo así en un total de s/. 20'000.000,00, para lo cual se emitirán 14.000 acciones de s/. 1.000,00 cada una, numeradas del 6.001 al 14.000, inclusive.

El aumento de capital por la suma de s/. 14'000.000,00 se paga por los accionistas de acuerdo al siguiente cuadro



| Accionista              | Capital Anterior | Aumento de Cap. | Capital Act   |
|-------------------------|------------------|-----------------|---------------|
| GALLEGOS GUERRA DAVID   | 2'160.000,00     | 5'040.000,00    | 7'200.000,00  |
| MONTIEL ESTRELLA JAVIER | 1'080.000,00     | 2'520.000,00    | 3'600.000,00  |
| COPO CORDOVA MARCO      | 2'160.000,00     | 5'040.000,00    | 7'200.000,00  |
| ZAMBRANO MORA DIEGO     | 600.000,00       | 1'400.000,00    | 2'000.000,00  |
| TOTAL                   | 6'000.000,00     | 14'000.000,00   | 20'000.000,00 |

día de  
 actual  
 ACTA  
 "CON  
 mil.- F  
 ante r  
 sellad:

### Sobre el punto 2.- Reforma de Estatutos :

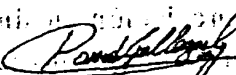
Por el aumento de capital acordado, la fijación del capital social, se reforma la cláusula sexta de los estatutos que dirá :

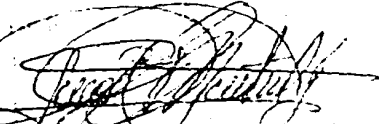
**CLAUSULA SEXTA.- IMPORTE DEL CAPITAL.-** El capital suscrito por la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, (s/.20'000.000,00) dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (s/.1.000) cada una.

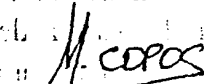
La Junta autoriza al Gerente General, o a quien le subrogue legalmente, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos protocolizando copia certificada de esta acta, así como también para que realice las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación del referido instrumento.

No habiendo otro punto, que tratar, suspende la Junta y concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.

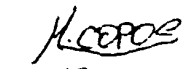
Reinstalada la Junta con la misma asistencia que se la instaló, se procede a dar lectura al acta, lectura que corre a cargo del Secretario de la sesión, se la aprueba por unanimidad de los asistentes y finalmente el señor Presidente clausura la Junta siendo las 13H00.

  
 Ing. David Gallegos Guerra

  
 Ing. Javier Montiel Estrella  
 PRESIDENTE

  
 Ing. Marco Copo Córdoba  
 SECRETARIO

  
 Ing. Diego Zambrano Mora

  
 Certifico que es fiel copia del original.  
 Quito, 12 de Mayo del 2000



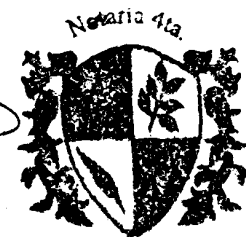
Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

... ZON DE PRTOCOLIZACION.- A petición verbal de la parte interesada, el día de hoy en el Registro de Escrituras públicas del presente año en la Notaria Cuarta actualmente a mi cargo y en UNA FOJA, PROTOCOLIZO LA CONSTANCIA DE EL ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CONENERGY S.A CONTROL Y ENERGIA". En Quito once de mayo del año dos mil.- Firmado) Dr. Jaime Aillón Albán Notario Cuarto del Cantón Quito.- Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

Dr. JAIME AILLON ALBAN  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERO COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

Dr. Jaime Aillón Albán  
NOTARIO CUARTO  
QUITO

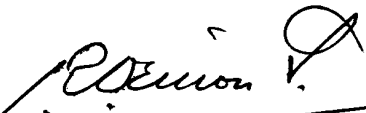


Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador



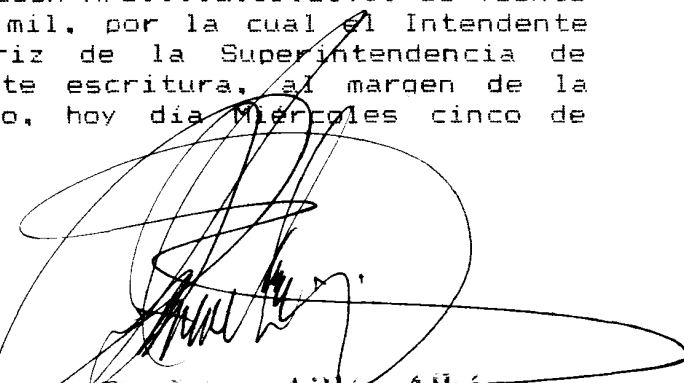
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.**

- **Z O N** : Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.1593, dictada el veinte y tres de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **CONENERGY SOCIEDAD ANONIMA CONTROL Y ENERGIA**, otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el quince de Mayo del año dos mil. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la presente **Compañía**, celebrada ante mí el veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y nueve.- Quito, a cinco de Julio del año dos mil.-

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**QUITO - ECUADOR**

**RAZON:** Tomé nota de la Resolución Nro.00.Q.IJ.1593. de veinte y tres de Junio del año dos mil, por la cual el Intendente Juridico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día ~~Miércoles~~ cinco de Julio del año dos mil.-

Notaría 4ta.  
  
**Dr. Jaime Aillón Albán**  
Quito - Ecuador

  
**Dr. Jaime Aillón Albán**  
**NOTARIO CUARTO**  
**QUITO**



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

59

**ZON.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 00.Q.IJ. MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES del **SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de Junio del 2.000, bajo el número **2155** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 627 del Registro Mercantil de diez y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 982vta, Tomo 130.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **CONENERGY SOCIEDAD ANONIMA CONTROL DE ENERGIA** ", otorgada el 15 de Mayo del 2.000, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLON ALBAN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014692**.- Quito, a diez y ocho de Agosto del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

RG/lg.-

